

PENSIONES EN RIESGO: EL IMPACTO DE LAS REFORMAS DE AMLO

17 de julio de 2024

ANTECEDENTES del Sistema de Pensiones

El sistema de pensiones en México ha experimentado cambios significativos en las últimas décadas. En 1997 se implementó una reforma estructural que transformó el esquema de pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de un sistema de beneficio definido a uno de contribución definida, administrado por las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores). Una reforma similar se realizó en 2007 para los trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Estas reformas tenían como objetivo garantizar la sostenibilidad financiera del sistema frente al envejecimiento poblacional y los crecientes déficits fiscales.

Sin embargo, las tasas de reemplazo (el porcentaje que representa la pensión respecto al último salario) resultaron ser significativamente menores a las esperadas, llegando a representar solo el 30% del último salario para muchos trabajadores.

En este contexto, el presidente Andrés Manuel López Obrador propuso la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar como una medida para abordar esta problemática. Inicialmente presentada como una reforma constitucional el 5 de febrero de 2024, la propuesta evolucionó hacia una reforma legal que fue aprobada y entró en vigor el 1 de mayo de 2024.

HOY

El ejecutivo declaró que el objetivo del Fondo de Pensiones para el Bienestar es complementar las pensiones de aquellos trabajadores cuyo monto de jubilación sea menor o igual al salario promedio mensual de los empleados afiliados al IMSS. Sin embargo, a escasos meses de su implementación, ya han surgido denuncias y reclamos por la falta de transparencia y las dificultades para recuperar los recursos.

7 problemáticas relevantes

1. Financiamiento y gestión de recursos:

La reforma establece múltiples fuentes de financiamiento para el Fondo de Pensiones para el Bienestar, lo que implica una redistribución significativa de recursos dentro del sistema financiero y de seguridad social. La medida más controvertida fue la transferencia de los recursos disponibles en las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y de la subcuenta de vivienda de trabajadores que alcancen los 70 años (IMSS) o 75 años (ISSSTE) y no han sido reclamadas porque sus titulares son personas activas, es decir, siguen trabajando. Esta disposición modifica sustancialmente el manejo de estos recursos, que anteriormente permanecían bajo la administración de las Afores y el Infonavit por un período más prolongado, afectando negativamente a los trabajadores.

Otra acción controversial es la utilización de otros recursos públicos, como un porcentaje de las utilidades de entidades paraestatales, ingresos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y fondos provenientes de la liquidación de organismos públicos. Esta medida podría tener implicaciones en la asignación presupuestaria y en la disponibilidad de recursos para otros programas gubernamentales relevantes.



Pensiones en Riesgo: El Impacto de las Reformas de AMLO

2. Impacto en el sistema de Afores:

La transferencia de recursos de las cuentas individuales hacia el Fondo, reduce el volumen de activos en administración, que potencialmente afectara los ingresos y su capacidad de generar economías de escala.

3. Derechos de los trabajadores y beneficiarios:

Aunque la reforma mantiene el derecho de los trabajadores y sus beneficiarios a reclamar los recursos transferidos, **el mecanismo no está claramente definido y ya causa reclamos.** Además, el cambio en la administración de estos recursos plantea interrogantes sobre la capacidad de los trabajadores para tomar decisiones sobre sus ahorros para el retiro y sobre la posible pérdida de rendimientos si el Fondo no logra igualar o superar el retorno generado por las Afores.

4. Sostenibilidad financiera y actuarial:

El Fondo tendrá una vida útil estimada en 10 años, planteando fuertes interrogantes sobre cómo atender las necesidades de las pensiones complementarias en un futuro.

5. Implicaciones legales y constitucionales:

La reforma ha suscitado debates sobre su constitucionalidad y ha llevado a la presentación de acciones de inconstitucionalidad y amparos de trabajadores. Potencialmente afectaran la implementación y operación del Fondo.

6. Gobernanza y transparencia:

La creación de un Comité Técnico para administrar el Fondo, introduce nuevos desafíos en términos de gobernanza y transparencia. La composición de este comité, sus facultades y los mecanismos de rendición de cuentas son cruciales y hoy no son del todo claros.

7. Impacto fiscal y macroeconómico:

La consolidación de recursos en el Fondo de Pensiones y el compromiso del gobierno de complementar las pensiones, representa una presión adicional sobre las finanzas públicas, especialmente si los recursos del Fondo resultan insuficientes para los objetivos a largo plazo.

A escasos dos meses de la entrada en vigor del nuevo Fondo para el Bienestar, permanecen vigentes las preocupaciones señaladas previamente a la reforma, y sin reglas claras que garanticen al trabajador la recuperación de sus recursos ahorrados, dejando a miles de mexicanos en un estado de indefensión ante un capricho del presidente saliente.